



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA.

CÍRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CÍA. LTDA

CUANTIA.-500,00 USD.

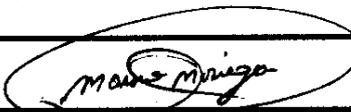
~~En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy día Miércoles veinte de abril del dos mil once, ante mí, Dr. ITALO BEDRAN R, NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA, comparece La compañía "CÍRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CÍA. LTDA." a través de su representante legal, Ingeniero, Mauro Armando Noriega Moreno, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el instrumento público que se adjunta como documento habilitante. El compareciente lo hace con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fue por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, así~~

1 como examinados en forma aislada y separada, de que comparece al
2 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas y temor reverencial, ni
3 promesas o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada
4 textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO. Sírvase insertar en el
5 protocolo a su cargo, una escritura pública que contengan los actos
6 societarios de aumento de capital social y reforma estatutaria, al tenor de las
7 cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA. COMPARECIENTES.**
8 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento la compañía "CÍRCULO DE
9 SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CÍA. LTDA." -en adelante compañía-,
10 a través de su representante legal, Ing. Mauro Armando Noriega Moreno, en
11 su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el instrumento
12 público que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA.**
13 **ANTECEDENTES.-** (a) A través de la escritura pública celebrada el 8 de julio de
14 2005, ante el Notario Cuarto del Cantón Riobamba, Provincia de
15 Chimborazo, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la
16 Propiedad del mismo cantón, el 21 de julio de 2005, se constituyó la compañía
17 "Círculo de Servicios Chimborazo Cirservich Cia. Ltda.". (b) En la junta
18 general de socios de la compañía, celebrada el 8 de febrero de 2011, cuya
19 acta en copia certificada se adjunta como documento integrante de este
20 instrumento, entre otros, se resolvió dos actos societarios: aumento de capital
21 social y reforma estatutaria. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL** La
22 compañía "Círculo de Servicios Chimborazo Cirservich Cia. Ltda.", a través de su
23 representante legal, aumenta su capital social en la cantidad de quinientos
24 dólares de los Estados Unidos de América (USD500), de modo que tal capital
25 se fije en la suma de un cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de
26 América (USD5,500), mediante la emisión de nuevas participaciones,
27 utilizando la operación y cantidades descritas en la copia del acta de junta
28 general de socios y cuadro de integración de capital que se adjuntan como

1 documentos integrantes del presente instrumento. **CUARTA. REFORMA**
 2 **ESTATUTARIA.** La compañía "Círculo de Servicios Chimborazo Cirservich
 3 Ltda.", a través de su representante legal, reforma los siguientes de su
 4 estatuto social: (a) el artículo cinco, de modo que su contenido se determine
 5 en los siguientes términos: "El capital social de la compañía es de cinco mil
 6 quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD5.500), dividido en
 7 quinientas cincuenta participaciones (550), cuyo valor nominal es el de diez
 8 dólares de los Estados Unidos de América (USD10) cada una"; y, (b) el artículo
 9 seis, de modo que su contenido se determine en los siguientes términos: "Las
 10 participaciones serán iguales, acumulativas e indivisibles". **QUINTA.**
 11 **DECLARACIONES.** El representante legal de la compañía, bajo juramento,
 12 declara: (a) que está correctamente integrado el capital; y, (b) que la inversión
 13 es nacional. **SEXTA. CUANTÍA.** La cuantía de este instrumento asciende a la suma
 14 de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD500). **SÉPTIMA.**
 15 **ACEPTACIÓN.** El representante legal de la persona jurídica compareciente acepta
 16 el total contenido del presente instrumento, por convenir a los intereses de su
 17 representada. **OCTAVA. PROCURACIÓN.** El compareciente otorga poder
 18 especial, cual en derecho se requiere, al Dr. Paúl Ocaña Soria, a efectos que
 19 presente cualquier escrito o libelo necesario para la aprobación, marginación e
 20 inscripción del presente instrumento, así como la realización de cualquier
 21 trámite ante toda autoridad administrativa, especialmente la societaria y/o
 22 tributaria. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
 23 para la plena validez del presente instrumento. Dr. Paúl Ocaña Soria Reg. 18-
 24 1992-1 (CNJ) Mat. 251 (CAT) Hasta aquí el contenido de la minuta pre-inserta. En
 25 testimonio del otorgamiento al que proceden los señores comparecientes, con
 26 libertad y pleno conocimiento, de la naturaleza, objeto y resultado de esta
 27 escritura se ratifican y aceptan su tenor luego de que les fue leído en este
 28



1 instrumento integramente leído en alta y clara voz y para constancia firman junto
2 conmigo y en unidad de acto el notario público que doy fe.-

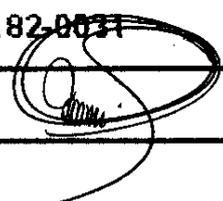
3 
4 

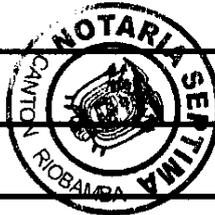
5 f)Mauro Armando Noriega Moreno

6 Gerente General

7 C.C.-0602055840

8 C.V.-182-0031

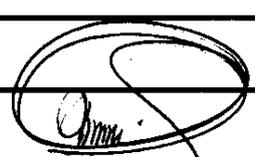
9 

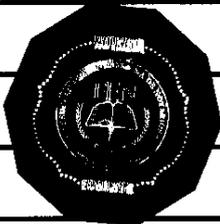


11 DR ITALO BEDRAN R

12 NOTARIO

14 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta ^{1^{ra}} copia firmada,
15 sellada y signada en esta ciudad de Riobamba a veinte de abril del
16 dos mil once

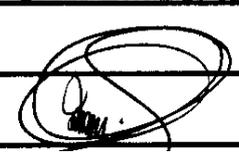
17 



20 **Italo Bedrán Riofrio**
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba



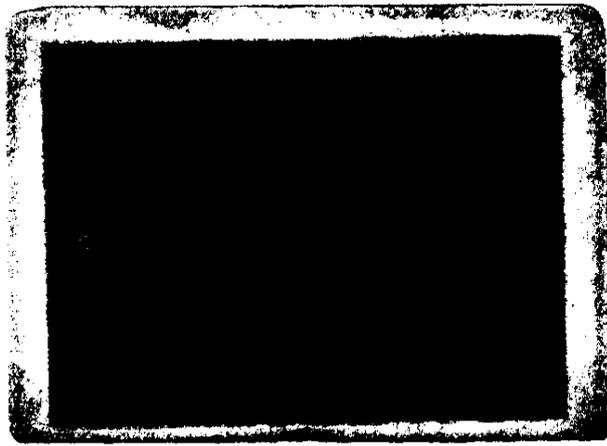
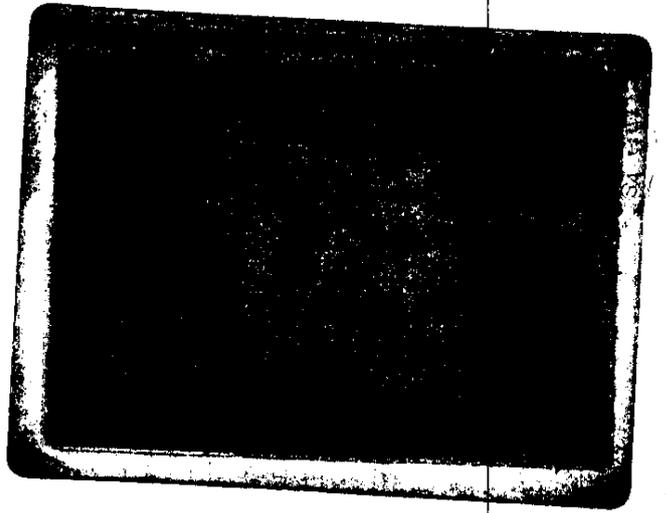
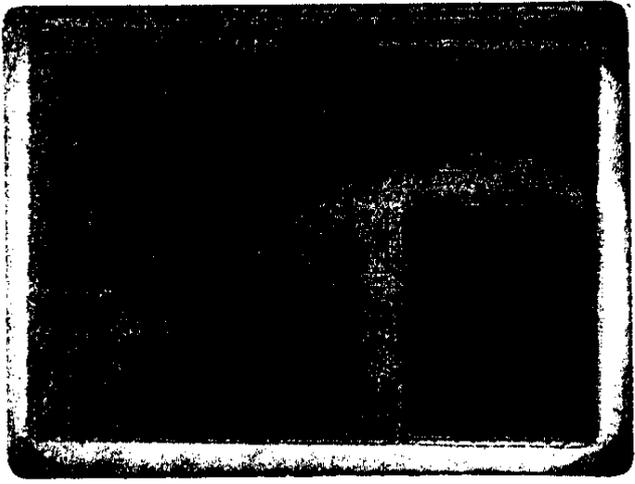
22 RAZON.- EN la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del
Ecuador, hoy día miércoles quince de junio del dos mil once, yo, Doctor ITALO BEDRAN
R, en mi calidad de Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la
matriz a mi cargo la RESOLUCIÓN NUMERO S.C.D.I.C.A. 2011-237, OTORGADA POR LA
DOCTORA PILAR GUEVARA UJEDA, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS EN AMBATO
ENCARGADA, DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ACERCA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA, SUSCRITA
EN LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA, CON FECHA VEINTE DE ABRIL
DEL DOS MIL ONCE, RESOLUCION QUE SE ANEXA AL PROTOCOLO A MI CARGO DE LO
QUE DOY FE

27 



28

03





Riobamba, Marzo 17 del 2011

Señor. Ing.
MAURO ARMANDO NORIEGA MORENO
 Presente.

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que en la Junta General Universal del 16 de Marzo del 2011 ha sido elegido para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA.** por un periodo de dos años de acuerdo al artículo décimo séptimo del estatuto social de la compañía.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo séptimo del Estatuto Social usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y las demás funciones señaladas en la Ley y en el estatuto.

Sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía.

Atentamente,

Sr. Dr. José Fernando Guerrero Borja
 C. C.060101148-9
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN.- Yo, Sr. Ing. Mauro Armando Noriega Moreno, agradezco y acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía. Riobamba, Marzo 17 del 2011.

Sr. Ing. Mauro Armando Noriega Moreno
 C.C. 060205584-0
 Nacionalidad Ecuatoriana

La Compañía **CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública el 08 de Julio del 2005 otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Riobamba Dr. Marcelo Aulla, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 915 del 21 de julio del 2005.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.365.*
anotado bajo el No. 2217 del Repertorio..- Riobamba, a 23 de Marzo del 2011.



1116
600-8
EL REGISTRADOR



CÍRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

1 de 3



En la ciudad de Riobamba, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, en el domicilio de la compañía, ubicada en la Av. Circunvalación 489 y Sta. Martha, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la compañía "Círculo de Servicios Chimborazo Cirservich Cia. Ltda.", con la presencia de su único socio, Dr. José Fernando Guerrero Borja; quien representa la totalidad del capital social. Además está presente el Ing. Miguel Alonso Romo Yáñez, Gerente General de la compañía. Al efecto, se hace constar lo que se particulariza en cada punto siguiente. **UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL.** El socio presente expresa su voluntad de realizar la Junta General Universal de Socios de la compañía "Círculo de Servicios Chimborazo Cirservich Cia. Ltda.", conforme a los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. **DOS. ORDEN DEL DÍA.** El socio presente manifiesta que en la Junta General Universal de Socios acordada se conozcan los siguientes puntos: **(a)** aumento de capital social; y, **(b)** reforma del estatuto social. **TRES. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.** La presente Junta General Universal de Socios es presidida por el Dr. José Fernando Guerrero Borja, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Ing. Miguel Alonso Romo Yáñez, en su calidad de Gerente General. **CUATRO. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** El señor Presidente de la compañía solicita que se trate el primer punto consensuado. El señor Gerente General pide al socio que considere el aumento del capital social de la compañía, mediante la emisión de nuevas participaciones, en la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD500), de modo que tal capital se fije en la suma de un cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD5,500), utilizando la operación denominada numerario. Puntualiza que la aportación en numerario se efectivizaría con la entrega de dinero por parte del señor Juan Carlos Castillo Moya en la suma de ciento diez dólares de los Estados Unidos de América (USD110) y por parte del Dr. José Fernando Guerrero Borja en la cantidad de trescientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (USD390), conforme al cuadro de integración de capital con el que se visualiza la anterior y nueva configuración de tal capital; documento último que se agrega al expediente de la junta. El socio acepta lo mencionado por Gerencia General y lo asume como moción, renunciando expresamente a su derecho de preferencia. La Presidencia requiere que, por Secretaría, se manifiesten las resoluciones. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a las siguientes resoluciones: **(a) Aumentar el capital social de la compañía Círculo de Servicios**

CÍRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

2 de 3

Chimborazo Cirservich Cia. Ltda. en la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD500), de modo que tal capital se fije en la suma de cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD5,500), en numerario y mediante la emisión de nuevas participaciones. (b) Aprobar el cuadro de Integración de capital presentado por el Gerente General de la compañía, en donde se indica el capital suscrito atribuido al actual y futuro socio, así como la estructuración de dicho capital. CINCO. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor Presidente solicita que se proceda a tratar el último punto del orden del día. El señor Gerente General pide que se considere la modificación de los siguientes artículos del estatuto social, proponiendo los siguientes contenidos: (a) "Artículo Cinco. El capital social de la compañía es de cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD5,500), dividido en quinientas cincuenta participaciones (550), cuyo valor nominal es el de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD10) cada una"; y, (b) "Artículo Seis. Las participaciones serán iguales, acumulativas e indivisibles". Añade que debe otorgarse al Gerente General la autorización del caso para la suscripción de la escritura pública de aumento de capital social y reforma estatutaria. El socio acepta lo mencionado por Gerencia General y lo asume como moción. La Presidencia requiere que, por Secretaría, se manifiesten las resoluciones. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a las siguientes resoluciones: **(a) Reformar el artículo cinco del estatuto social, de modo que su contenido se determine en los siguientes términos: "El capital social de la compañía es de cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD5,500), dividido en quinientas cincuenta participaciones (550), cuyo valor nominal es el de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD10) cada una". (b) Reformar el artículo seis del estatuto social, de modo que su contenido se determine en los siguientes términos: "Las participaciones serán iguales, acumulativas e indivisibles". (c) Se autoriza al Gerente General la suscripción de la escritura pública de aumento de capital social y reforma estatutaria. SEIS. APROBACIÓN DEL ACTA Y CONCLUSIÓN.** Sin más puntos que tratar, el señor Presidente dispone que se realice un receso de quince minutos a fin de elaborar el acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por el socio. Luego de transcurrido el tiempo de quince minutos, reinstalada la sesión por parte del señor Presidente, éste solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente, el socio de la compañía manifiesta su conformidad con

M

CÍRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
3 de 3



el contenido del acta. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución: **"Aprobar el total contenido de la presente acta"**. Seguidamente, el señor Presidente, declara terminada la sesión, siendo las veinte horas. Para constancia de todo lo anterior, firma el socio, juntamente con el señor Secretario de la Junta. *****

Dr. José Fernando Guerrero Borja
Socio
Presidente de la Junta
Presidente de la compañía

Ing. Miguel Alonso Romo Yáñez
Secretario de la Junta
Gerente General de la compañía

CÍRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICIOS S.A. LDA
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital actual			Capital en aumento	Capital nuevo		
	%	suscrito (USD)	participaciones pagadas	suscrito numerario (USD)	%	suscrito (USD)	participaciones
Fernando Guerrero Borja	100%	5,000	500	390	98%	5,390	539
Juan Carlos Castillo Moya	0%	0	0	110	2%	110	11
Total	100%	5,000	500	500	100%	5,500	550

ZOROJANEH

Gerente General

Juan Carlos Castillo Moya

Contadora



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

08



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.999.*

Junto a la Resolución No.SCDICA11.237SETOMONOTAALMARGEN anotado bajo el No. 54

.- Riobamba, a 24 de Junio del 2011.



baule
EL REGISTRADOR

